

DECRETO DE ALCALDÍA N° 220 / 2021.-

ZAPALLAR, 15 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1926/2020, de fecha 8 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 2490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- **Ley N° 21.306.** Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.
- **OFICIO N°: 30/2021** Que otorga beneficios a los trabajadores del Sector Público a partir del mes de diciembre de 2020, entre otros: Aguinaldo de Navidad, Bono Especial y Bono de Vacaciones, se comunica a usted lo siguiente, respecto del proceso de captura de información para el pago de estos beneficios.
- **ART.1 LEY 20.645.** Asignación asociada al mejoramiento de la calidad de trato a los usuarios, para los funcionarios regidos por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y DECRETESE, pago de aguinaldo, bono especial, bono de vacaciones, diferencia bono trato usuario y bono emergencia sanitaria, a funcionarios que al 31 de Diciembre del año 2020, desempeñaban funciones en el Departamento de salud de Zapallar, según detalle:

RUT	APELLIDOS	NOMBRE	AGUINALDO NAVIDAD	BONO ESPECIAL	BONO VACACIONES	ASIGNACIÓN TRATO USUARIO TRAMO 1	BONO COVID	TOTAL
	BARRERA MENA	BARBARA JEANETTE	31.440	48.301	43.814	102.174	200.000	425.729
	GARCIA ESPINOZA	BEATRIZ ALEJANDRA	31.440	48.301	43.814	102.174	200.000	425.729
	GONZALEZ SERGI	SARINA KATHERINE DEL CARMEN	31.440	48.301	43.814	102.174	200.000	425.729
	IRRIBARRA RIQUELME	CARLOS IGNACIO	31.440	48.301	43.814	76.631	150.000	350.186
	RESTINI FIGUEROA	STEFANO ALESSANDRO	31.440	48.301	43.814	51.087	100.000	274.642
	VALENZUELA SANHUEZA	CYNTHIA MICHELLE	31.440	48.301	43.814	102.174	200.000	425.729

TOTAL 2.327.744

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Secretario Municipal



Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP/CPL / SEC / DESAM / cca

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR REVISADO

10 FEB 2021

HORA: 15:13



V.Z.C.

